

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

11740 *MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA*

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 16 y siguientes de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de Mutua Madrileña Automovilista (en adelante, "Mutua Madrileña" o la "Sociedad") por acuerdo del 30 de abril de 2009, convoca a los señores mutualistas a la reunión de la Junta general ordinaria y extraordinaria en la fecha, hora y lugar que se indican:

Fecha: Día 10 de junio de 2009.

Hora: En primera convocatoria, a las 10:55 horas.

Si no pudiera constituirse legalmente la Junta por no asistir la mitad más uno de los mutualistas, se anuncia para el mismo día, a las 12:00 horas, en segunda convocatoria.

Lugar: Auditorio, paseo de la Castellana, número 33, Madrid, 28046.

Orden del día

Primero.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.- Informe del Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de:

3.1. El informe de gestión y las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria) correspondientes al ejercicio 2008.

3.2. El informe de gestión y las cuentas anuales consolidados (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y Memoria consolidada) correspondientes al ejercicio 2008.

3.3. La gestión social en el ejercicio 2008.

3.4. La aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2008.

3.5. Los informes de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa correspondientes al ejercicio 2008.

Cuarto.- Información sobre las primas del ejercicio 2009.

Quinto.- Composición del Consejo de Administración: Nombramientos, ceses y renovación de cargos, en su caso.

Sexto.- Modificación de los Estatutos sociales:

6.1. Modificación del apartado e) del artículo 13 y del apartado 3 del artículo 38 (relativos al régimen de derramas pasivas).

6.2. Modificación de los apartados 3 y 4 del artículo 25 (relativos a las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración).

Séptimo.- Informe y propuesta de retribuciones del Consejo de Administración.

Octavo.- Informe Anual del grado de cumplimiento de los códigos de conducta en inversiones financieras temporales.

Noveno.- Delegación de facultades para la elevación a públicos de los acuerdos adoptados con las más amplias facultades para interpretar, rectificar, subsanar, completar, ejecutar y desarrollar los mismos.

Décimo.- Ruegos, preguntas y proposiciones.

Undécimo.- Votación de las propuestas de acuerdos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, se pondrán a disposición de los mutualistas los siguientes documentos:

En relación con el punto 3.1 del orden del día, la propuesta de acuerdo, así como el informe de gestión y las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria) correspondientes al ejercicio 2008 y el correspondiente informe de auditoría.

En relación con el punto 3.2 del orden del día, el informe de gestión consolidado y las cuentas anuales consolidadas (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, estado de cambios en patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y Memoria consolidada) correspondientes al ejercicio 2008 y el correspondiente informe de auditoría.

En relación con el punto 3.4. del orden del día, la propuesta de acuerdo de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2008.

En relación con el punto 3.5. del orden del día, los informes de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa del ejercicio 2008.

En relación con el punto 4.º del orden del día, la información sobre las primas del ejercicio 2009.

En relación con el punto 6.º del orden del día, la propuesta de acuerdo y el informe del Consejo de Administración referido a la modificación de los Estatutos sociales, con el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

En relación con el punto 7.º del orden del día, el informe y propuesta referidos a las retribuciones del Consejo de Administración, así como el informe emitido por "Deloitte Abogados, Sociedad Limitada", sobre esta materia.

En relación con el punto 8.º del orden del día, los informes anuales del grado de cumplimiento de los códigos de conducta en materia de inversiones financieras temporales.

Los informes anuales del Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y al Cliente y del Defensor del Mutualista, del Asegurado y del Cliente.

La Memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del ejercicio 2008.

Cualquier otra información que sea legalmente procedente.

Todos los documentos citados anteriormente se pondrán a disposición de los señores mutualistas en la forma y condiciones establecidas en el citado artículo 18, pudiendo éstos pedir la entrega en el domicilio social en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, y los sábados de 9:00 a 13:00 horas, o el envío gratuito de dichos documentos por carta dirigida a la Oficina de Información y Atención al Mutualista (Departamento de Atención al Mutualista), calle Fortuny, 18, 1.ª planta, 28010 Madrid. Teléfono 91 592 28 01, con igual horario.

Asimismo, estarán accesibles por vía telemática, a través de la página web de la Sociedad Mutua Madrileña Automovilista: www.mutua-mad.es, dentro del menú

Gobierno Corporativo, Junta General 2009. Igualmente podrá solicitarse en la dirección de correo electrónico atmut@mutua-mad.es, dirección en la que también podrá ejercerse el derecho de información previsto en el artículo 6 del Reglamento de la Junta general.

Tiene derecho de asistencia a esta Junta toda persona que tenga la condición de mutualista y se encuentre al corriente en el pago de sus primas. Los mutualistas podrán asistir a las Juntas Generales personalmente o representados. Los que acudan personalmente acreditarán su legitimación por medio del último recibo corriente, complementado por el documento nacional de identidad (D.N.I.) o documento que lo sustituya, conforme a lo previsto en los Estatutos sociales. La representación deberá conferirse a favor de otro mutualista, por escrito y con carácter especial para cada Junta, pudiendo utilizar el mutualista el documento de delegación que a tal efecto elabore Mutua Madrileña y que se encuentra disponible en su sede social (paseo de la Castellana, 33, Madrid, 28046). No serán consideradas válidas las representaciones que no se encuentren debidamente cumplimentadas según las instrucciones incluidas en la tarjeta de delegación. Las tarjetas deberán presentarse en la sede de Mutua Madrileña con al menos diez días de antelación a la fecha de la reunión de la Junta, tal y como establecen los Estatutos Sociales. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del mutualista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Los datos de carácter personal que los mutualistas faciliten a Mutua Madrileña para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta, así como para el ejercicio del derecho de información, serán tratados por Mutua Madrileña con la finalidad de gestionar la organización, convocatoria y celebración de la Junta general, así como de controlar la asistencia a la Junta y el ejercicio del resto de derechos por los mutualistas. Los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es Mutua Madrileña.

El desarrollo íntegro de la Junta general será objeto de grabación audiovisual para facilitar su seguimiento y adecuada difusión. El titular de los datos podrá ejercitar en los términos legalmente establecidos el derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por Mutua Madrileña, dirigiéndose a la Oficina de Información y Atención al Mutualista (Departamento de Atención al Mutualista), calle Fortuny, 18 (28010 Madrid), con fotocopia del D.N.I., pasaporte o cualquier otro documento que acredite su identidad.

En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el mutualista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Mutua Madrileña, sin que Mutua Madrileña deba realizar ninguna actuación adicional.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de la Junta General.

Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias, el Consejo de Administración se permite recordar a los señores mutualistas para evitarles molestias innecesarias que, normalmente, no es posible reunir en primera convocatoria el quórum de asistencia exigido por la referida Ley, por lo cual la Junta General se celebrará, probablemente, en segunda convocatoria, el mismo día a las 12:00 horas en el Auditorio, paseo de la Castellana, número 33, Madrid, 28046.

Madrid, 30 de abril de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración,
Ignacio Garralda Ruiz de Velasco.

ID: A090033378-1